ACTA DE EVALUACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026
E. S. E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA No. 005-2026

OBJETO: CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA E.S.E. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 002762 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($55.172.782).

ACTA DE CALIFICACIÓN

En la ciudad de Duitama, en la Oficina de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama a los 13 días del mes de abril de 2026 se reunieron los integrantes del Comité de Contratación, para efectuar la revisión y evaluación de las propuestas presentada en el desarrollo de la convocatoria Pública CP 005-2026

Que, dentro del término establecido para presentar ofertas, se recibieron (02) propuestas, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II

CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA E.S.E. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 002762 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/04/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 11/03/2026 8:16 PM
Apertura 9/04/2026 5:04 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Of
[illegible]	[illegible]	[illegible]

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Fiducoldex SA - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	FIDUCOLDEX S.A proveedor	En análisis	9/04/2026 4:17 PM	35.471.584 COP
OFERTA FIDUAGRARIA S.A.- DUITAMA	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S A**	En análisis	9/04/2026 4:06 PM	37.815 138,56 COP

Propuesta	**FIDUCOLDEX S.A.**
FOLIOS:	**PAGINA WEB SECOP II**
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	**187-44-101113238 SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
VIGENCIA DE LA POLIZA:	**INICIAL 09/04/2026 FINAL 15/07/2026**
VALOR ASEGURADO:	**$ 5.517.278.20**
VALOR DE LA PROPUESTA:	**$ 35.471.584**
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	**9/04/2026 4:17 PM**
OBSERVACIONES:	**N/A**

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Una vez revisados los suportes jurídicos de la propuesta presentada por **LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.897 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación de la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior SA – FIDUCOLDEX SA** domiciliada en Bogotá se determina el siguiente resultado

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Firmada en original por el representante legal de la sociedad, y deberá contener la información solicitada en el anexo no. 1, asimismo declarar el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. El anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal. En caso de que la propuesta sea presentada consorcio o unión temporal, LA CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga ese carácter.	**X**		**APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente debe suscribir con su oferta compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	**X**		**APORTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO**
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, ya sea de orden constitucional o legal. Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.	**X**		**APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La persona natural o jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o establecimiento de comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera: Para personas naturales o jurídicas deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato en por lo menos cinco (05) años. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado, respecto de la antigüedad mínima requerida de la empresa o establecimiento de comercio.	**X**		**ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO EL 07 DE ABRIL DE 2026 EXPEDIDO POR LA CCB Y APORTA CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FECHA DE EXPEDICIÓN EL 06 DE ABRIL DE 2026**
ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. (si aplica) De conformidad con certificado de existencia representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar las ofertas y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	**N/A**	**N/A**	**LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FIDUCOLDEX NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL**

			DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene una vigencia de por lo menos cinco (05) años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Los requisitos relacionados con la existencia, la representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución de contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento escrito de la entidad.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento de cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea diferente a los integrantes.	**x**		**APORTA CEDULA DE CIUDANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. (VIGENTE) El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. En caso de los	**X**		**ANEXA ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y**

proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento. El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República el cual se debe encontrar vigente.			**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (VIGENTE) El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento el cual se debe encontrar vigente.	**X**		**ANEXA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (VIGENTE) El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal.	**X**		**ANEXA ANTECEDENTES RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (VIGENTE) El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**X**		**ANEXA ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (VIGENTE) De acuerdo a lo estàblecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad	**x**		**ANEXA CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN REDAM. (VIGENTE) De acuerdo con artículo 6 de la ley 2097 de 2021, establece que toda persona deudora morosa de alimentos estará inhabilitada para contratar con el Estado hasta que se ponga en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias	**x**		**ANEXA CONSULTA DE ANTECEDENTES REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
LIBRETA MILITAR. Para personas jurídicas el representante legal deberá acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la libreta militar o certificación expedida por el distrito militar respetivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar copia de este documento.			**N/A**
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.	**X**		**ANEXA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL ZANDRA YANETH GUUERRERO RUIZ CC 30.205.360 TP 47747-T APORTA ANTECEDENTES VIGENTES**

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimiento de ley o por el representante legal durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida. (Ley 789 de 2002). Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta. Tratándose de personas jurídicas extranjeras que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Hospital verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT) Se deberá aportar RUT de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.	**X**		**APORTA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (actualizado y en firme) El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición del Certificado con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.	**X**		**APORTA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL 09/04/2026**
Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública, emitida por el representante legal.	**X**		**APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**
Certificación emitida por el representante legal donde se señala que los representantes legales, Gerentes, Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales.	**X**		**APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

Vale la pena señalar que la evaluación jurídica confiere la admisión de las propuestas presentada pero no se constituye en un factor de calificación, toda vez que no otorga puntaje.

EVALUACIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 2	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
NIT	800178148-8
RUP	AA26727679
CODIGO VERIFICACION	A26727679DCA84
FECHA CORTE INFORMACION	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	54.469.093.873,00
ACTIVO TOTAL:	76.564.360.456,00
PASIVO CORRIENTE:	7.982.932.636,00
PASIVO TOTAL:	$ 12.004.340.094,00
PATRIMONIO:	$ 64.560.020.362,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$ 12.517.875.123,00
GASTOS DE INTERESES:	$ 58.434.973,00

	INDICADORES OBSERVADOS	INDICADORES DEFINIDOS EN LOS TERMINOS		RESULTADO
INDICE LIQUIDEZ	6,82	MAYOR O IGUAL QUE	6,82	HABILITA
INDICE ENDEUDAMIENTO	0,15	MENOR O IGUAL QUE	0,27	HABILITA
RAZON COBERTURA DE INTERESES	214,21	INDETERMINADO O MAYOR O IGUAL QUE	214,21	HABILITA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,19	MAYOR O IGUAL QUE	0,19	HABILITA
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,16	MAYOR O IGUAL QUE	0,14	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	46.486.161.237,00	NO SOLICITADO		

NOTA: EL PROPONENTE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800159998-0 **CUMPLE** CON LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA No. CP 005- 2025.

LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.593.897 EXPEDIDA EN BOGOTÁ ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA – FIDUCOLDEX SA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.		CUMPLE	NO CUMPLE
Estar legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar como sociedad fiduciaria. Acreditar que se encuentra bajo vigilancia y control de dicho organismo y que no se encuentra incursa en procesos de intervención o medidas administrativas que limiten su capacidad operativa	**APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR COMO SOCIEDAD FIDUCIARIA.** **APORTA CONSULTA EXPEDIDO POR POR LA SUPERINTENDENCIA**	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Acreditar experiencia comprobada en la administración de encargos fiduciarios de manejo y pagos de recursos públicos Haber administrado, durante los últimos cinco (5) años, al menos DOS (02) encargos fiduciarios cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al monto objeto del presente encargo.	**EL PROPONENTE ACREDITA EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ENCARGOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO Y PAGO DE RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIUGUIENTES CONTRATOS:**	X	

	CONTRATO NO. 007 DE 2020, IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Contrato de Encargo Fiduciario No. 007 de 2020, tuvo por objeto la administración y custodia de todos los títulos de tesorería TES que conformaron el portafolio de inversiones del Encargante, es decir, la Imprenta Nacional de Colombia, así como de los títulos que este adquiriera con posterioridad a la celebración del Contrato de Encargo Fiduciario de Administración. **CONTRATO NO. 016 DE 2024. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Contrato de Encargo Fiduciario No. 016 de 2021, tuvo por objeto la administración y custodia de todos los títulos de tesorería TES que conformaron el portafolio de inversiones del Encargante, es decir, la Imprenta Nacional de Colombia, así como de los títulos que este adquiriera con posterioridad a la celebración del Contrato de Encargo Fiduciario de Administración.**		

Revisada la documentación aportada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, se evidencia la acreditación de dos (2) contratos de encargo fiduciario suscritos con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto corresponde a la administración y custodia de títulos TES, lo que implica manejo de recursos públicos bajo esquemas fiduciarios.

Los contratos fueron ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años y acreditan valores de recursos administrados que superan el monto del proceso, verificándose el cumplimiento de los requisitos de número, temporalidad y cuantía.

En consecuencia, se concluye que el proponente **CUMPLE** con el criterio de experiencia específica exigido, por lo cual se acepta técnicamente la experiencia aportada.

Propuesta	**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.**
FOLIOS:	**PAGINA WEB SECOP II**
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	**21-44-101495688** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
VIGENCIA DE LA POLIZA:	**INICIAL 09/04/2026 FINAL 19/07/2026**
VALOR ASEGURADO:	**$ 5.517.278.20**
VALOR DE LA PROPUESTA:	**$ 37.815.138,56**
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	**9/04/2026 4:06 PM**
OBSERVACIONES:	**N/A**

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Una vez revisados los suportes jurídicos de la propuesta presentada por **ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.867 expedida en Montería, actuando en nombre y representación de **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.**, domiciliada en Bogotá se determina el siguiente resultado

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Firmada en original por el representante legal de la sociedad, y deberá contener la información solicitada en el anexo no. 1, asimismo declarar el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. El anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal. En caso de que la propuesta sea presentada consorcio o unión temporal, LA CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga ese carácter.	**X**		**APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente debe suscribir con su oferta compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	**X**		**APORTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FIRMADO POR EL POR EL REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ**
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, ya sea de orden constitucional o legal. Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.	**X**		**APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La persona natural o jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o establecimiento de comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera: Para personas naturales o jurídicas deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato en por lo menos cinco (05) años. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado, respecto de la antigüedad mínima requerida de la empresa o establecimiento de comercio.	**X**		**ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO EL 06 DE ABRIL DE 2026 EXPEDIDO POR LA CCB Y APORTA CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FECHA DE EXPEDICIÓN EL 17 DE MARZO DE 2026**
ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. (si aplica) De conformidad con certificado de existencia representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar las ofertas y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	**N/A**	**N/A**	**QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE FIDUAGRARIA S.A., EL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES EJERCEN LA REPRESENTACIÓN**

			LEGAL DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA Y, SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA NO HA IMPUESTO LIMITES EN MATERIA O CUANTÍA A LOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EN DICHO SENTIDO, ÉSTOS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA PARTICIPAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS,
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene una vigencia de por lo menos cinco (05) años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Los requisitos relacionados con la existencia, la representación legal y	**N/A**	**N/A**	**N/A**

capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución de contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento escrito de la entidad.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento de cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea diferente a los integrantes.	**x**		**APORTA CEDULA DE CIUDANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. (VIGENTE) El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento. El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República el cual se debe encontrar vigente.	**X**		**ANEXA ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (VIGENTE) El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento el cual se debe encontrar vigente.	**X**		**ANEXA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (VIGENTE) El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal.	**X**		**ANEXA ANTECEDENTES RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (VIGENTE) El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**X**		**ANEXA ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (VIGENTE) De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad	**x**		**ANEXA CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN REDAM. (VIGENTE) De acuerdo con artículo 6 de la ley 2097 de 2021, establece que toda persona deudora morosa de alimentos estará inhabilitada para	**x**		**ANEXA CONSULTA DE ANTECEDENTES REDAM DEL REPRESENTANTE**

contratar con el Estado hasta que se ponga en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias			**LEGAL SUPLENTE VIGENTES**
LIBRETA MILITAR. Para personas jurídicas el representante legal deberá acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la libreta militar o certificación expedida por el distrito militar respetivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar copia de este documento.			**N/A**
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimiento de ley o por el representante legal durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida. (Ley 789 de 2002). Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta. Tratándose de personas jurídicas extranjeras que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Hospital verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**X**		**ANEXA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL JOSÉ RICARDO DÍAZ QUIROGA CC 3.194.840 TP 22629-T APORTA ANTECEDENTES VIGENTES**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT) Se deberá aportar RUT de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.	**X**		**APORTA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (actualizado y en firme) El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.	**X**		**APORTA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL 09/04/2026**

La fecha de expedición del Certificado con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.			
Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública, emitida por el representante legal.	**X**		**APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**
Certificación emitida por el representante legal donde se señala que los representantes legales, Gerentes, Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales.	**X**		**APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

Vale la pena señalar que la evaluación jurídica confiere la admisión de las propuestas presentada pero no se constituye en un factor de calificación, toda vez que no otorga puntaje.

EVALUACIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
CONVOCATORIA No. CP 005- 2025

OBJETO: CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA E.S.E. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 002762 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROPONENTE 1	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
NIT	800159998 0
RUP	AA26686188
CODIGO VERIFICACION	A26686188FBF04
FECHA CORTE INFORMACION	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	52.540.477.437,00
ACTIVO TOTAL:	69.916.132.932,00
PASIVO CORRIENTE:	6.265.903.774,00
PASIVO TOTAL:	$ 10.372.840.654,00
PATRIMONIO:	$ 59.543.292.278,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$ 14.694.756.987,00
GASTOS DE INTERESES:	$ 0,00

	INDICADORES OBSERVADOS	INDICADORES DEFINIDOS EN LOS TERMINOS		RESULTADO
INDICE LIQUIDEZ	8,38	MAYOR O IGUAL QUE	6,82	HABILITA
INDICE ENDEUDAMIENTO	0,14	MENOR O IGUAL QUE	0,27	HABILITA
RAZON COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO O MAYOR O IGUAL QUE	214,21	HABILITA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,24	MAYOR O IGUAL QUE	0,19	HABILITA
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,21	MAYOR O IGUAL QUE	0,14	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	46.274.573.663,00	NO SOLICITADO		

NOTA: EL PROPONENTE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. IDENTIFICADO CON NIT 800159998-0 **CUMPLE** CON LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA No. CP 005- 2025.

ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.714.867 EXPEDIDA EN MONTERÍA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.,

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.		CUMPLE	NO CUMPLE
Estar legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar como sociedad fiduciaria. Acreditar que se encuentra bajo vigilancia y control de dicho organismo y que no se encuentra incursa en procesos de intervención o medidas administrativas que limiten su capacidad operativa	**APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR COMO SOCIEDAD FIDUCIARIA.** **APORTA CONSULTA EXPEDIDO POR POR LA SUPERINTENDENCIA**	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Acreditar experiencia comprobada en la administración de encargos fiduciarios de manejo y pagos de recursos públicos Haber administrado, durante los últimos cinco (5) años, al menos DOS (02) encargos fiduciarios cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al monto objeto del presente encargo.	**EL PROPONENTE ACREDITA EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ENCARGOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO Y PAGO DE RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS** **CTO 680 DE 2021- MINISTERIO DEL TRABAJO (CELEBRAR UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA RECAUDAR, ADMINISTRAR Y PAGAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 797 DE 2003, EL DECRETO 1833 DE 2016, ARTÍCULO 164 DE LA LEY 1450 DE 2011, ARTÍCULO 215 DE LA LEY 1955 DE 2019, Y DEMÁS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE LAS COMPLEMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, ASÍ COMO EFECTUAR LOS PROCESOS DE SUSTANCIACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, LIQUIDACIÓN Y PAGO MENSUAL DE LA PRESENTACIÓN HUMANITARIA PERIÓDICA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE QUE TRATA EL DECRETO 600 DE 2017** **FID 001-129-2018 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATAR UNA FIDUCIARIA PARA QUE ADMINISTRE E INVIERTA LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS OBLIGACIONES PENSIONALES DE LA ALFM A TRAVÉS DE UN**	**X**	

	PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONSTITUIDO CON LOS RECURSOS QUE LA ALFM HA DESTINADO PARA LA GARANTÍA DE DICHAS OBLIGACIONES		

Revisada la documentación aportada por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., se evidencia la acreditación de dos (2) contratos de encargo fiduciario con entidades públicas, destacándose el Contrato No. 680 de 2021 cuyo objeto incluye el recaudo, administración y pago de recursos del Fondo de Solidaridad Pensional.

Los contratos se ejecutaron dentro del periodo exigido y acreditan valores de recursos administrados acordes con el proceso, cumpliendo los requisitos de número, temporalidad y cuantía.

En consecuencia, se concluye que el proponente **CUMPLE** con el criterio de experiencia específica exigido, procediéndose a su aceptación técnica.

INFORME Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por **LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.593.897 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación **DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA – FIDUCOLDEX SA Y ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.867 expedida en Montería, actuando en nombre y representación de **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.** se procede a realizar la evaluación de la misma.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD TÉCNICA Y/O ORGANIZACIÓNAL	OBJETO DE PONDERACIÓN
LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.593.897 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA – FIDUCOLDEX SA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	SI
ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.867 expedida en Montería, actuando en nombre y representación de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	SI

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La ESE Hospital Regional de Duitama, efectuara el análisis comparativo de las propuestas y las evaluara en calidad y precio con base en los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
REQUISITOS JURÍDICOS	**HABILITA / NO HABILITA**
REQUISITOS FINANCIEROS	**HABILITA / NO HABILITA**
REQUISITOS TÉCNICOS	**HABILITA / NO HABILITA**
MENOR VALOR (ADMINISTRACIÓN COMISIÓN)	**80**
FACTOR TÉCNICO	**10**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**5**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON PERSONAL EN DISCAPACIDAD	**5**
TOTAL	**100 PUNTOS**

FACTOR ECONÓMICO HASTA 80 PUNTOS (menor valor de administración)

El proponente que oferte el menor valor de administración se le asignará puntaje de acuerdo a los montos arrojados así:

CRITERIO	PUNTAJE	LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.593.897 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA – FIDUCOLDEX SA	ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.867 expedida en Montería, actuando en nombre y representación de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
MENOR VALOR DE COMISIÓN	**80**	**80 PUNTOS ASIGNADOS**	
SEGUNDO MENOR VALOR	**70**		**70 PUNTOS ASIGNADOS**
TERCERO MENOR VALOR	**60**		

La propuesta que ofrezca el menor valor de comisión obtendrá un puntaje de ochenta (80) puntos, y las demás ofertas recibirán una calificación en orden descendente, disminuyendo diez (10) puntos por cada nivel superior en el valor ofrecido.

FACTOR TÉCNICO (HASTA 10 PUNTOS)

Se asignarán un total de 10 puntos al oferente que presente el número de contratos relacionados con la administración de recursos en entidades hospitalarias

NO DE CONTRATOS	PUNTAJE	LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.593.897 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA – FIDUCOLDEX SA	ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.867 expedida en Montería, actuando en nombre y representación de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
2	**5 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	
3	**10 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**10 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (5 puntos)

Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado exclusivamente con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta se le asignarán puntos adicionales así:

CRITERIO	PUNTAJE	LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.593.897 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA – FIDUCOLDEX SA	ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.867 expedida en Montería, actuando en nombre y representación de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

Proponente que oferte servicios de origen nacional	**5 puntos**	**5 PUNTOS ASIGNADOS**	**5 PUNTOS ASIGANDOS**
Proponente que oferte bienes extranjeros con componente nacional	**2 puntos**		

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (5 puntos)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, la entidad otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos para la evaluación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal. Para acreditar lo anterior los proponentes deberán presentar certificado expedido por el proponente (en caso de persona natural) donde acredite el número total de trabajadores vinculado a su planta de personal (si es persona jurídica debe ser suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal según corresponda), y certificado vigente a la fecha de cierre del proceso expedido por el Ministerio de Trabajo donde acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal.

En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Adicional a lo anterior, para hacerse acreedor del puntaje, los proponentes deberán cumplir con la vinculación de trabajadores con discapacidad según la siguiente proporción:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	**NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO**	**LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.593.897 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA – FIDUCOLDEX SA**	**ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.867 expedida en Montería, actuando en nombre y representación de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.**
Entre 1 y 10	**1**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**
Entre 31 y 100	**2**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**
Entre 101 y 150	**3**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**
Entre 151y 200	**4**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**
Más de 200	**5**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

Que por lo anterior se procede a realizar una verificación de todos los criterios de calificación, donde se concluye:

DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**	**LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.593.897 expedida en Bogotá actuando en nombre y**	**ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.867 expedida en Montería, actuando en nombre y**

		representación DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA – FIDUCOLDEX SA	representación de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
MENOR VALOR (ADMINISTRACIÓN COMISIÓN)	***80***	**80**	**70**
FACTOR TÉCNICO	***10***	**0**	**10**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	***5***	**5**	**5**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON PERSONAL EN DISCAPACIDAD	***5***	**0**	**0**
TOTAL	***100 PUNTOS***	**85 PUNTOS**	**85 PUNTOS**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anteriormente expuesto, analizadas las propuestas presentadas dentro del proceso del proceso de convocatoria pública 005 2026 cuyo objeto consiste en: **CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA E.S.E. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 002762 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

De conformidad con los criterios de evaluación establecidos en los términos del proceso, se realizó la calificación de las propuestas presentadas por los proponentes **FIDUCOLDEX S.A. y FIDUAGRARIA S.A.**, asignando los puntajes correspondientes a los factores económico, técnico y demás criterios ponderables.

Como resultado de la evaluación, ambos proponentes obtienen un puntaje total de ochenta y cinco (85) puntos, configurándose un empate en la calificación final, razón por la cual se procede a la aplicación de los criterios de desempate establecidos en la normativa vigente.

VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

En virtud de haberse configurado empate en el puntaje total entre los proponentes FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A. y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., la entidad procede a aplicar de manera secuencial, excluyente y restrictiva los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad.

La verificación se realiza exclusivamente con base en la información y soportes aportados en la oferta, sin que sea procedente realizar inferencias o valoraciones extensivas.

En cumplimiento del orden secuencial previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación en el Decreto 1860 de 2021, se realiza la verificación comparativa de los criterios de desempate respecto de los proponentes FIDUCOLDEX S.A. y FIDUAGRARIA S.A., así:

CRITERIO		FIDUCOLDEX S.A.	FIDUAGRARIA S.A.	RESULTADO
1	"Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros."	Revisada la propuesta, se evidencia certificación de origen nacional del servicio ofertado.	Revisada la propuesta, se evidencia certificación de origen nacional del servicio ofertado.	Igualdad – no dirime
2	"Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por	Analizada la documentación jurídica y societaria, no se evidencia manifestación ni acreditación de esta condición en los términos	Analizada la documentación jurídica y societaria, no se evidencia manifestación ni acreditación de esta condición en los términos	No se configura

	mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente."	normativos.	normativos.	
3	"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad..."	Revisados los documentos aportados, no se evidencia certificación ni soporte que permita verificar el cumplimiento del porcentaje exigido.	Revisados los documentos aportados, no se evidencia certificación ni soporte que permita verificar el cumplimiento del porcentaje exigido.	No se configura
4	"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión..."	No se evidencia acreditación de esta condición en la propuesta.	No se evidencia acreditación de esta condición en la propuesta.	No se configura
5	"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite... población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."	No se identifica acreditación en la documentación aportada.	No se identifica acreditación en la documentación aportada.	No se configura
6	"Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación..."	No se evidencia acreditación de esta condición en la propuesta.	No se evidencia acreditación de esta condición en la propuesta.	No se configura
7	"Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:" (a)... (b)... (c)...	No aplica, por tratarse de proponente individual, lo cual impide verificar los supuestos del criterio.	No aplica, por tratarse de proponente individual, lo cual impide verificar los supuestos del criterio.	No se configura
8	"Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales."	De la revisión de la documentación jurídica y financiera, no se evidencia acreditación de la condición de MiPyme ni de las demás categorías señaladas.	De la revisión de la documentación jurídica y financiera, no se evidencia acreditación de la condición de MiPyme ni de las demás categorías señaladas.	No se configura
9	"Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales."	No aplica, en tanto no corresponde a proponente plural.	No aplica, en tanto no corresponde a proponente plural.	No se configura
10	"Preferir al oferente que acredite... por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes... o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a)... (b)... (c)... "	No se evidencia en la propuesta información contable ni certificación que permita verificar el cumplimiento de este criterio, ni se configura estructura plural.	No se evidencia en la propuesta información contable ni certificación que permita verificar el cumplimiento de este criterio, ni se configura estructura plural.	No se configura
11	"Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC..."	No se evidencia acreditación de esta condición en la documentación aportada.	No se evidencia acreditación de esta condición en la documentación aportada.	No se configura
12	"Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente..."	Procede su aplicación al no configurarse criterio anterior.	Procede su aplicación al no configurarse criterio anterior.	**Procede sorteo**

En atención a que, una vez realizada la evaluación de las propuestas y verificados los criterios de desempate previstos en la normativa vigente, persiste la igualdad en el puntaje total entre los proponentes **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.** y **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, se procede a dar aplicación al mecanismo de desempate establecido en

los términos del proceso.

En consecuencia, se utilizará un método aleatorio para seleccionar la oferta ganadora, el cual se llevará a cabo mediante **sorteo por balotas**.

Para tal efecto, en audiencia, los representantes legales o delegados de los proponentes empatados procederán a escoger las balotas, adjudicándose el proceso a aquel proponente que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán efectuar la selección de las balotas se determinará conforme al orden de presentación de las ofertas, iniciando con el proponente que haya presentado en primer lugar su propuesta.

Del presente informe se corre traslado para las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a las que haya lugar, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección contractual tal como se deja consagrado en acta del (14) de abril de (2026)

Vencido el término de traslado y una vez surtido el análisis de las observaciones que se llegaren a presentar, la entidad fija la audiencia de desempate y adjudicación para el día 20 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.

NIDIA CADENA MORENO
Subgerente Administrativo y Financiero

MARÍA ANGÉLICA MONCALEANO CIFUENTES
Subgerente Científico

MARIA JUDIT VERGARA ROJAS
Tesorera General

NATALIA VARGAS
Coordinadora Jurídica Y Contratación

FREDY ALEJANDRO TORRES LARA
Líder gestión contractual